

DUDAS FORMULADAS POR LOS LICITADORES SOBRE EL CONTRATO DE SERVICIOS DE REDACCIÓN DEL PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN, COORDINACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD DURANTE LA ELABORACIÓN DEL PROYECTO, DIRECCIÓN DE OBRA, DIRECCIÓN DE EJECUCIÓN DE OBRA Y COORDINACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD DURANTE LA EJECUCIÓN DE LA DEMOLICIÓN DEL ACTUAL CENTRO DE SALUD DE CAZORLA (JAÉN) Y LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DEL NUEVO CENTRO DE SALUD. CC 5003/2026, N° SIGLO 365/2026.

1. En el Plano 2 (Clasificación del Suelo) de las Normas Subsidiarias la parcela aparece como suelo urbano clasificado como Ensanche (residencial mixto) de uso sanitario.

Sin embargo, en el Plano 5 (Ordenación del suelo) la parcela aparece con uso Sanitario.

En su Capítulo XVI. Zona de Ordenación Mixta, las NNSS contemplan el uso sanitario como compatible con la Zona de Ordenación Mixta que dispondrán de una plaza de aparcamiento por cada 100 metros cuadrados.

Por otro lado, en el Capítulo XVIII Ordenación del Equipamiento Urbano. Artículo 18.6.- Sanitario, se dice que se dispondrán de una plaza de aparcamiento por cada 50 metros cuadrados, los restantes usos vinculados al sanitario.

En definitiva, ¿Podrían aclarar cuál debe ser la dotación de aparcamientos de la propuesta?

Conforme al CAPÍTULO 18º ORDENACIÓN DEL EQUIPAMIENTO URBANO, Artículo 18.6. Sanitario, Usos permitidos: Sanitario, en todas sus categorías: Dispondrán de una plaza de aparcamiento por cada 50 metros cuadrados. Se permitirán los restantes usos vinculados al sanitario. En consecuencia, se dispondrá de una plaza de aparcamiento por cada 50 metros cuadrados.

2.1. - Respecto a la solvencia técnica: El pliego pide 1 persona con titulación en ingeniería, competente para proyectar las instalaciones del centro sanitario (Ingeniería Industrial o Ingeniería Técnica de las especialidades eléctrica y/o mecánica, o titulación equivalente). ¿Se considera equivalente la titulación de arquitecto con la titulación adicional de Master de Diseño y Cálculo de Instalaciones y Eficiencia Energética (Universidad de Sevilla) con experiencia acreditada en edificios similares al de la licitación?

La titulación solicitada es ingeniería, por lo tanto no sería válida la titulación de arquitecto con Máster.

2.2. - En cuanto a la relación de servicios similares y dado el corto plazo temporal indicado, tres años ¿Se pueden considerar que se cumplen en caso de haberse redactado el proyecto de ejecución y estudio de seguridad y estar la dirección de obra, la dirección de ejecución de las obras y la coordinación de SS, en curso pero no completamente finalizadas (al 90% de la ejecución) en obras de superficies muy superiores a las indicadas en el pliego (1.297 m2)?

Entendemos que si la obra se encuentra al 90% de ejecución, sí podría incluirse en la relación de servicios similares.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	PEDRO JOSE MADUEÑO MADUEÑO	28/07/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jm23UCMGZSUNPFEFLWC22G9VJP7	PÁG. 1/2	

3. Se nos plantea la siguiente cuestión administrativa. Para la solvencia técnica los proyectos de similares características atendiendo al CPV los tres primeros números, ¿pueden ser proyectos de entidades privadas o solo pueden ser proyectos contratados por organismos públicos?

El anexo RELACIÓN DE SERVICIOS SIMILARES establece que deben ser servicios contratados por organismos del Sector Público, según art. 3 de la LCSP.

4. Quisiera formular una consulta sobre el requisito de solvencia técnica previsto en el PCAP: Disponemos de experiencia en redacción de proyecto y dirección de una actuación promovida por un organismo del sector público, correspondiente a la construcción de un espacio público de 12.376 m2, que incluía diversas edificaciones e importantes estructuras metálicas y de hormigón, siendo un contrato clasificado con el mismo código CPV 71200000-0 Servicios de arquitectura y servicios conexos.

Dado que el PCAP hace referencia a trabajos de igual o similar naturaleza, agradeceríamos que nos indicasen si una actuación de estas características podría ser considerada válida a efectos de acreditar la solvencia técnica exigida.

El anexo RELACIÓN DE SERVICIOS SIMILARES establece que deben ser servicios que consistieran en redacción de proyecto, dirección de obras, dirección de ejecución de las obras y coordinación de seguridad y salud de **edificaciones** de superficie construida mayor del 50% de la prevista para el edificio objeto de esta contratación, es decir, de superficie construida mayor de 1.170 m2. Por lo tanto, el contrato del espacio público que menciona en su pregunta no lo consideramos trabajo de igual o similar naturaleza.

5. Según la Guía de Diseño de Centros de Atención Primaria en el ACCESO PEATONAL Y DE VEHÍCULOS “se preverá un aparcamiento para ambulancias y otro aparcamiento exprés (con límite de tiempo de estacionamiento) para el público, cercano a la entrada del edificio”. Además, “deberá contar con una marquesina para proteger de las inclemencias meteorológicas” con “altura libre en la marquesina no inferior a 4 m. Se considera la altura de una ambulancia con sus complementos de 3,15 m”.

Entendemos que por tanto, además de la marquesina del acceso de URGENCIAS, es necesaria una marquesina en el acceso principal del edificio, con dimensión suficiente para, al menos, cubrir el aparcamiento de ambulancias.

¿Podrían confirmar este supuesto?

Según la Guía de Diseño de Centros de Atención Primaria, es necesaria una marquesina tanto en el acceso principal del centro como en el acceso de Urgencias. Pero no establece que deba tener dimensión suficiente para, al menos, cubrir el aparcamiento de ambulancias. En el acceso de Urgencias sí es conveniente que las ambulancias aparcadas estén a cubierto, ya que permanecen más tiempo estacionadas, pero en el acceso principal del centro no sería imprescindible.

EL JEFE DE SERVICIOS DE PROYECTOS Y OBRAS

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	PEDRO JOSE MADUEÑO MADUEÑO	28/07/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jm23UCMGZSUNPFEFLWC22G9VJP7	PÁG. 2/2	